



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación Tolima, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020)

Radicación No. 735854089003-2019-00091-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: COPEMOTOL
Demandados. JOSE HECTOR ORTIZ ARAGÓN Y OTRO
Asunto. CORRE TRASLADO SOLICITUD DEL DEMANDADO

Atendiendo el memorial elevado por el demandado señor JOSE HECTOR ORTIZ ARAGÓN en la que solicita la entrega de los depósitos judiciales constituidos en el proceso y como la parte demandante a través de su apoderada judicial Dra. VIVIANA ANDREA DIAZ RAMIREZ en el término de traslado de la solicitud, ratificó lo anterior, señalando que en virtud del acuerdo de pago el prenombrado está al día con su mandante, cumpliendo así con el acuerdo celebrado entre las partes.

Por tal razón y como se cumplen los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, el Despacho ordena el pago de los depósitos judiciales, que se han generado en virtud del descuento por embargo judicial realizado al demandado JOSE HECTOR ORTIZ ARAGÓN a su favor, los que se relacionan a continuación:

FECHA	No. DEPOSITO	VALOR
01/10/2019	466250000050356	\$1.198.923.00
31/10/2019	466250000050483	\$1.198.923.00
29/11/2019	466250000050567	\$1.198.923.00
27/12/2019	466250000050717	\$1.414.828.00
10/02/2020	466250000050857	\$1.159.789.00
03/04/2020	466250000051044	\$146.638.00
07/07/2020	466250000051328	\$216.450.00
TOTAL		\$ 6'534.474,00

NOTIFIQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ

